

ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO RECURSOS HUMANOS

Expediente PROV nº 1291/2022

A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

A la vista de las actuaciones practicadas en el Expediente PROV 1291/2022 del Servicio de Recursos Humanos, para la tramitación de Concurso de Traslados de puestos de Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local; emitido informe por dicho Servicio, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022, la Capitular Delegada de Recursos Humanos, propone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos (puestos convocados) que forman parte del expediente PROV 1291/2022, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de trabajo de Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, mediante procedimiento de Concurso de Traslados.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexos (puestos convocados) del Concurso de Traslados de puestos Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local.

En Sevilla, en la fecha que se indica en el pie de firma.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ rQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



BASES GENERALES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

B A S E S

Primera. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer, mediante concurso de traslados, puestos correspondientes a la categoría de Subinspector perteneciente al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los puestos convocados son los que se detallan en el Anexo que acompaña a las bases.

Segunda. Aspirantes.

1.- Podrá participar en el concurso de traslados el personal funcional de carrera de esta Corporación, que reúna los requisitos que se indican para cada puesto conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo y que se encuentre en situación de servicio activo, a excepción de los suspensos firmes.

2.- Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) TREBEP, así como el personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) TREBEP, sólo podrá participar cuando lleve al menos dos años en dicha situación, el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3.- Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso.

4.- El/la empleado/a deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de traslados, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Remoción o cese en el puesto de trabajo.
- b) Supresión de puestos de trabajo.

5.- Los requisitos exigidos en las presentes Bases, deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Tercera. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la mayor antigüedad en la categoría convocada, en los distintos Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo al número obtenido en el proceso selectivo de la categoría de subinspector.

1

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



Si el empate se produce entre aspirantes pertenecientes a distintos turnos de una convocatoria, se acudirá para dirimirlo a la fecha de ingreso como funcionario/a de carrera en los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del apartado "Oposiciones y Concursos", mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en este Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso en el que deberán adjuntar la solicitud de reingreso.

Los puestos convocados en el Anexo I son todos aquellos que se encuentran vacantes, por no haber sido previamente adjudicados, con carácter de destino definitivo, a ningún funcionario de carrera.

Los puestos convocados en el Anexo II, son todos aquellos asignados actualmente con carácter definitivo a un funcionario de carrera. Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas sobre los mismos, para el caso de que sus titulares participasen en el presente concurso y obtuviesen destino.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

Quinta. Lista de admitidos/as y excluidos/as

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos/as y, en su caso, causa de no admisión. Se establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de la lista en el Tablón de Edictos.

Sexta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos:

- Presidencia: un/a funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente a Cuerpos o Escalas de Grupo de Titulación igual o superior

2

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



al exigido para los puestos convocados. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

- Vocalías: tres vocales funcionarios/as de carrera de esta Corporación pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Sus suplentes reunirá los mismos requisitos.
- Secretaría: un/a funcionario/a de carrera de esta Corporación perteneciente a Cuerpos o Escalas de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

La resolución por la que se designe a las personas componentes de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, pudiendo los/as interesados/as promover recusación contra las mismas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todas las personas integrantes de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia del titular.

Las convocatorias de las sesiones las efectuará la Secretaría por orden de la Presidencia, debiendo los componentes titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia de la persona que ostente el cargo de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes las sustituyan y la mitad, al menos, de sus componentes.

De no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes.

Séptima. Resolución.

El plazo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la presentación de reclamaciones a la lista de solicitudes admitidas y excluidas. La Comisión propondrá a los/las candidato/as para los puestos en función del criterio recogido en la Base Tercera. Su propuesta tendrá carácter vinculante. Los destinos adjudicados en virtud de este concurso serán irrenunciables.

Una vez formulada la propuesta, la lista provisional de destino se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo. Los/las concursantes podrán presentar reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslados. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

3

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación:

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado/a Público.
- Reglamento vigente para el personal funcional del Ayuntamiento de Sevilla.
- Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Octava. Impugnación

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Novena. Protección de datos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Recursos Humanos
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



Destinatarios	Órganismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo de medidas de seguridad del Real Decreto 1/2018 de 3 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en el registro general, plaza de san Sebastián nº 2, 41002 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace:
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rhh-gestion>

5

Código Seguro De Verificación	zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/ oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



ANEXO I SUBINSPECTORES POLICÍA LOCAL



C.CTO.	C.PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	AD MI	GR	Adscripción		Formación específica	Observaciones (*)
											Escala Subes. Clase	Subclase		
ÁREA DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA														
JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL														
ÁREA OPERATIVA														
1	A1700		SUBINSPECTOR	21	27.307.53 32.432.57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74			
UNIDADES CENTRALES														
TRÁFICO														
2	A1701	MOTORISTAS												
3	A1702		SUBINSPECTOR	21	27.307.53 32.432.57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74			
4	A1703													
INTERVENCIÓN														
UNIDAD MOVIL DE ACTUACIÓN-UNIDAD DE INTERVENCIÓN NOCTURNA U.M.A														
5	A1392		SUBINSPECTOR	21	27.307.53 32.432.57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74			
INSPECCIÓN GUARDIA CENTRAL INSPECTOR N DE GUARDIA														
6	A1704		SUBINSPECTOR	21	27.307.53 32.432.57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74			

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/90l dw/oQC5YhC/r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



ANEXO I SUBINSPECTORES POLICÍA LOCAL



C.CTO.	C.PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.F.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	AD MI	GR	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
											Escala	Subes. Clase Subclase			
7	A1705	LÍNEA VERDE/FISCAL	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74				
8	A1706	DIANA	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74				
UNIDADES POLICÍAS DE BARRIOS															
9	A2148	BELLAVISTA	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004231 745004251	A2-21	A4	A2	74				
10	A1707	MACARENA-NORTE	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74				
11	A1708	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA-CERRO AMATE	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74				
12	A1709	CERRO AMATE	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74				
13	A1710	TRIANA-LOS REMEDIOS	SUBINSPECTOR	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74				

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



ANEXO II CONCURSO TRASLADO SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL



C.C.T.O.	C.PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.F.P.	COD. N. PTO CON JORNADA	GR.Y AD IV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
										GR	AD	Subsc Clase Subsc		
ÁREA DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA														
JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL														
ÁREA OPERATIVA														
14	A1560	CENTRO CONTROL	SUBINSPECTOR	001	21	27.141,69 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74		
UNIDADES CENTRALES														
TRAFICO														
15	A1563	GESTION ATESTADOS	SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74		
INTERVENCION														
UNIDAD MOVIL DE ACTUACION-UNIDAD DE INTERVENCION NOCTURNA U.I.N														
16	A1566		SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74		
UNIDADES POLICIAS DE BARRIOS														
CENTRO														
17	A2039		SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74		
SUR-BELLAVISTA														
SUR														
18	A1393		SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53 32.432,57	N C	745003221 745004251	A2-21	A4	A2	74		

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw oQC5YhC/ r Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/ 90l dw oQC5YhC/ r Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		



ANEXO II CONCURSO TRASLADO SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL



C.CTO	C.PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P./F.P.	COD. N. PTO CON JORNADA	GR.Y NV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
										AD M	GR	Escola Subsecc Clase Subclase		
19	A2187	NERVIÓN-SAN PABLO	SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53	N	745003221	A2-21	A4	A2	74		
						32.432,57	C	745004251						
20	A2280	MACARENA-NORTE	SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53	N	745003221	A2-21	A4	A2	74		
						32.432,57	C	745004251						
21	A2398	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53	N	745003221	A2-21	A4	A2	74		
						32.432,57	C	745004251						
22	A2480	CERRO AMATE	SUBINSPECTOR	001	21	27.307,53	N	745003221	A2-21	A4	A2	74		
						32.432,57	C	745004251						

Código Seguro De Verificación	zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/09/2022 13:17:15
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zn1QC/ 90l dw/ oQC5YhC/ r Q=		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	30/09/2022 13:10:28
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==		

